

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 03 de julio de 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha 03 de julio de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 393-2024-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 03 de julio de 2024.

Visto, el **Oficio Nº 172-2024-UPG-FIME**, del Dr. Ing. Felix Alfredo Guerrero Roldan, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía recibido en Mesa de Partes de la EPG, el 25 de junio de 2024 en la que remite el reajuste de la reprogramación Académica de la **MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO** correspondiente al Semestre Académico 2024-A

## CONSIDERANDO:

Que según el **Art. 194 inciso 194.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao: atribuciones del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado; donde el articulo 51.2 "Aprobar las propuestas de programaciones de asignaturas, horarios y docentes de los programas de posgrado de la Facultad".

Que con RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 172-2024-CEPG-UNAC. del 06 de marzo de 2024. En lo que resuelve: "1 APROBAR, la Programación académica de la MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO correspondiente al Semestre Académico 2024-A, de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, las mismas que se encuentran ingresadas al Sistema de Gestión Académica SGA-UNAC ...(sic)

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

## **RESUELVE:**

- 1. APROBAR, el reajuste de la programación Académica de la MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO correspondiente al Semestre Académico 2024-A, de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, las mismas que se encuentran ingresadas al Sistema de Gestión Académica SGA-UNAC y forman parte de la presente resolución.
- **2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes





